



ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2012-MPC

Casma, 28 de Agosto del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 7657-12 (Oficio N° 05-2012.CO-C), seguido por la Asociación de Escritores y Poetas de Casma, mediante el cual solicitan apoyo con el auspicio de la Antología Literaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 7657-12, la Asociación de Escritores y Poetas de Casma hacen de conocimiento que siendo una necesidad valorar, conservar y difundir la literatura de la provincia de Casma, es que han visto conveniente realizar una antología literaria; por lo que solicitan el apoyo con el auspicio de dicho evento;

Que, mediante Informe N° 1193-2012-OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional del año fiscal 2012 a ejecutarse durante el presente año, encontrando que no existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática ha visto por conveniente no aprobar dicho apoyo;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DENEGAR el pedido de apoyo solicitado por la Asociación de Escritores y Poetas de Casma, por los considerando antes expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jose Alejandro Montalvan Macedo
Jose Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL